

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud Coordinación de Investigación en Salud División de Desarrollo de la Investigación



LINEAMIENTOS PARA BECARIOS EN INVESTIGACIÓN

Los siguientes lineamientos deberán ser observados por los Becarios en Investigación que han sido aceptados para recibir el apoyo económico complementario en base a la Convocatoria 2017.

I. El Becario debe:

- 1.- Recoger la Carta de Presentación como Becario en Investigación emitida por la Coordinación de Investigación en Salud al ser notificado de su aceptación al Programa. El documento se le entregará en la oficina del Coordinador Auxiliar Médico de Investigación en Salud (si no existe, presentarse en la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional) ó en la Dirección de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda. Con éste documento se le autoriza el desarrollo de las actividades académicas motivo del apoyo económico en la unidad de adscripción del tutor.
- 2.- Permanecer en la unidad de adscripción del tutor durante la instrucción académica y experimental, en los horarios estipulados por este.
 - 3.- Realizar las actividades de investigación bajo la supervisión del tutor.
- 4.- Obtener la autorización del investigador-tutor antes de la divulgación de los resultados del proyecto de investigación motivo del apoyo económico, en cualquier actividad académica y/o publicación científica.
- 5.- Enviar electrónicamente durante los meses de septiembre y febrero de cada año la documentación que avale su permanencia en el Programa de Becarios: calificaciones del semestre anterior, informe de actividades, registro de asistencias, constancia universitaria de la reinscripción y pago bancario de la reinscripción.
- 6.- Conocer y cumplir con los principios éticos y científicos inherentes a todo trabajo de investigación, así como con los instructivos y procedimientos vigentes en el Instituto.
 - 7.- Realizar los trámites correspondientes en los tiempos estipulados para:
- a) Prórroga del apoyo económico*
- b) Trabajo de investigación relacionado con la tesis fuera de la unidad de adscripción del tutor**
- c) Estancias en el extranjero***
- II. Es motivo de cancelación del apoyo económico cualquiera de los siguientes puntos:
- 1. Obtener una calificación menor a 8.0 en cualquier materia.
- 2. Omitir el envío semestral de cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Constancia de inscripción al siguiente semestre.
 - b. Calificaciones oficiales del semestre anterior.
 - c. Informe de actividades semestrales.
 - d. Asistencias semestrales



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud Coordinación de Investigación en Salud División de Desarrollo de la Investigación



- 3. No contar con el Registro Institucional del proyecto de investigación ante la Comisión Nacional de Investigación Científica (CNIC) ó el Comité Local de Investigación y Ética en Investigación en Salud (CLIEIS) según corresponda, durante el primer año del apoyo económico.
- 4. Tener tres faltas consecutivas injustificadas.
- 5. La solicitud de cancelación del apoyo económico por parte del tutor***.
- III. El apoyo económico culmina en el momento en que concluye el ciclo académico universitario (créditos concluidos) y en ningún caso excede a más de cuatro años en total. No hay prórrogas para trabajo de campo, realización de tesis, complementos académicos ó estancias en el extranjero.
- IV. Al término del posgrado, los becarios deberán subir a la página electrónica del SIRELCIS, una copia del acta de examen de grado, título del grado académico obtenido, las calificaciones obtenidas durante el posgrado y la(s) carátulas de la(s) publicación(es) que se hayan obtenido. En aquellos casos en los que el alumno no presente el examen de grado en los primeros 6 meses posteriores a la culminación de su ciclo escolar, el tutor deberá explicar en una cuartilla las razones por las cuales no ha sido posible obtener el grado. Este documento debe estar firmado por el tutor institucional y el alumno.
- V. Todos los asuntos relacionados con el Programa de Becarios se tratan en la oficina del Coordinador de Programas Médicos para la Formación de Investigadores, ubicada en el 4to piso del edificio anexo a la Unidad de Congresos, Centro Médico Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, CP: 06720, México DF, teléfono: 5627-6900 extensión 21224, ó bien en la siguiente dirección de correo electrónico: f.investigadores2@imss.gob.mx

Notas:

*La Convocatoria se publica a partir de la primera quincena del mes de octubre de cada año, en la página de la Coordinación de Investigación en Salud www.cis.gob.mx

**Enviar con 30 días hábiles de anticipación el oficio correspondiente dirigido al Coordinador de Programas Médicos para la Formación de Investigadores.

***Solicitar los lineamientos al Coordinador de Programas Médicos para la Formación de Investigadores desde el inicio del apoyo económico.

Ciudad de México. a 27 de septiembre del 2016.

DR. FABIS A. SALAMANCA GÓMEZ Coordinador de Investigación en Salud

//

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

SPP/mcbu*